



República Dominicana  
**LOTERÍA NACIONAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

**ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LN-CCC-LPN-2019-0003 PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA LOTERIA NACIONAL Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON MOTIVO A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS.**

En el salón de reuniones de la **LOTERÍA NACIONAL**, ubicado en la cuarta planta de la institución, localizada en la avenida Independencia esquina Jiménez Moya, del sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las diez (10:00 AM) horas de la mañana del día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, señores: **DR. MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA**, Sub Administrador General, en representación del **LIC. MIGUEL ÁNGEL MERCEDES VALDEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. ALEJANDRO MEDINA**, Director Administrativo; **LIC. JULIO CÉSAR CABRERA HERNÁNDEZ**, Encargado Oficina Libre Acceso a la Información; y, **LIC. JOSÉ ACEVEDO GARCÍA**, Director Jurídico y asesor legal del Comité.

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer, y verificar y si procede, aprobar el procedimiento de selección correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional No. **LN-CCC-LPN-2019-0003 PARA LA ADQUISICION DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA LOTERIA NACIONAL Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON MOTIVO A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS.**

**SEGUNDO:** Designar peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**TERCERO:** Revisar y aprobar, si procede, las condiciones generales del procedimiento de referencia **LN-CCC-LPN-2019-0003.**

**POR CUANTO:** Que las solicitudes de los bienes y servicios "Requerimiento Interno", fueron elaboradas en fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social.

**POR CUANTO:** Que en fecha seis (6) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección Financiera de la Lotería Nacional, emitió la Certificación de Existencia de Fondos, mediante la cual establece que cuenta con la debida apropiación de fondos para la presente contratación.



República Dominicana  
**LOTERÍA NACIONAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

**POR CUANTO:** Que el criterio de adjudicación establecido en las Condiciones Generales del Proceso para el presente procedimiento, se efectuara a favor de un único oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**POR CUANTO:** Que en fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se elaboraron las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de selección correspondiente al proceso de comparación de precios No. **LN-CCC-LPN-2019-0003** para la **ADQUISICION DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA LOTERIA NACIONAL Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON MOTIVO A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS.**

**EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de la licitación pública durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), la cual establece que desde el monto de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,042,226.00)** en adelante, la contratación para la compra de bienes deberá realizarse mediante el proceso de Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 35, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional e internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"



República Dominicana  
**LOTERÍA NACIONAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicidad. A saber:

*"3) Principio de Transparencia y Publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso".*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

*"8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)"*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Lotería Nacional, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTAS:** Las solicitudes de Bienes o Servicios "Requerimiento Interno", elaborada en fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El Documento contentivo de Especificaciones Técnicas, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).



República Dominicana  
**LOTERÍA NACIONAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

**VISTO:** El certificado de existencia de fondos, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** Las Condiciones Generales del Procedimiento, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente;

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LOTERIA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY NO. 340-06, SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES, PROMULGADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS(2006), MODIFICADA POR LA LEY NO. 449-06, DE FECHA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006) Y EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN, EMITIDO MEDIANTE DECRETO NO. 543-12, DE FECHA SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), DECIDE ADOPTAR, A UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:**

**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, el procedimiento de Comparación de Precios para el proceso de licitación pública No. **LN-CCC-LPN-2019-0003** para la **ADQUISICION DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA LOTERIA NACIONAL Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON MOTIVO A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS.**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**APROBAR**, como al acto **APRUEBA**, el documento contentivo de las Especificaciones Técnicas del procedimiento de referencia **LN-CCC-LPN-2019-0003**, de fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**TERCERA RESOLUCIÓN:**

**APROBAR**, como al acto **APRUEBA**, las Condiciones Generales para el proceso de licitación pública No. **LN-CCC-CP-2019-0029** para la **ADQUISICION DE BONOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA LOTERIA NACIONAL Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CON MOTIVO A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS.**



República Dominicana  
**LOTERÍA NACIONAL**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

**CUARTA RESOLUCIÓN:**

**DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a los licenciados **ELPIDIO DE LA ROSA**, Encargado de Almacén; **ANGELA MARILYN PEGUERO SOTO**, abogado de la Dirección Jurídica y, **JACQUELINE DESIS**, Analista de la Dirección Financiera, como peritos para evaluar las propuestas técnicas, administrativas y económicas.

**QUINTA RESOLUCIÓN:**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la Convocatoria, Certificación de Apropiación Presupuestaria, Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del presente procedimiento, en la web de la Lotería Nacional de la República Dominicana [www.loterianacional.gob.do](http://www.loterianacional.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y cincuenta y cuatro (11:54 AM) horas de la mañana del día, mes y año antes indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

**Dr. MANUEL ANTONIO CUELLO BATISTA**  
Por el Lic. **MIGUEL ÁNGEL MERCEDES VALDEZ**  
Presidente Comité de Compras y Contrataciones



**Lic. ALEJANDRO MEDINA SANCHEZ**  
Director Administrativo



**Lic. JULIO CÉSAR CABRERA HERNÁNDEZ**  
Encargado de Libre Acceso a la Información



**Lic. JOSÉ ACEVEDO GARCÍA**  
Director Jurídico

